



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 01 de Julio del 2024

VISTO:

EL Informe N° 027-2024-RyP-ETPR-UAD/HH, emitido por la responsable de Gestión de Compensación y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal, respecto al cese definitivo por límite de edad de la servidora de la salud, **ISABEL CARHUANCHO RAFAEL**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 Ley Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público señala que la Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución. A su vez el artículo 35° del citado marco normativo precisa que el cese definitivo de un servidor se produce entre otras causas justificadas, por límite de setenta (70) años de edad; en concordancia con el literal c) del artículo 182 y el literal a) del artículo 186 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, la señora Carhuacho Rafael, Isabel. Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07107614, consiga el cargo de Técnico/a en Enfermería I, Nivel STB, del Servicio de Enfermería, registra como fecha de nacimiento el 07 de julio de 1954;

Que, a través del Expediente N° 24-011867-001 que contiene Informe N° 106-2024-LEG-ETPR-UADM-HH y el Informe Escalonario N° 109-2024-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA emitido por el responsable de Legajos del Equipo de Gestión del Empleo del Equipo de Trabajo de Personal, se confirma que la servidora civil Carhuacho Rafael, Isabel, se rige por los alcances del Decreto Legislativo N° 276, y se encuentra sujeta al Régimen del Decreto Ley N° 19990 ONP (Oficina de Normalización Previsional).

Que, mediante el Informe N° 027-2024-RyP-ETPR-UAD/HH, de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la responsable de Gestión de Compensación y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal, concluye Dar término a la Carrera Administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 07 de julio del 2024, de la servidora civil **CARHUANCHO RAFAEL, ISABEL**, Técnico en Enfermería I, nivel STB, del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán;

Con la Visación de Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y la Jefatura de la Unidad de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO, a la Carrera Administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 07 de julio del 2024, a la servidora civil **ISABEL CARHUANCHO RAFAEL**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07107614, en el cargo de **TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I**, Nivel STB de la plaza AIRHSP 000019 de la Unidad Ejecutora N° 140 Hospital de Huaycán, dándosele las gracias por los servicios prestado al estado



ARTÍCULO 2°.- DECLARAR Vacante, a partir del 07 de julio del 2024, la plaza AIRHSP: 000019, el cargo Técnico/a en Enfermería I, Nivel STB, de la Unidad Ejecutora N° 140 - Hospital de Huaycán, pliego 11: Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a Gestión de Compensación y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal, proceda a gestionar las acciones necesarias para el reconocimiento y otorgamiento de su compensación de tiempo de servicios, puesto que la citada servidora civil está comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, a Legajos del E.T. Personal adjuntar copia de la presente resolución en el Legajo Personal de la servidora la Sra. Isabel Carhuanchó Rafael, previo registro de la misma.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que el Equipo de Trabajo de Personal, efectúe la distribución interna y notificación pertinente dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

.....
Lic. Adm. Andrés A. Medina Orosco
Coordinador del E.T. de Personal

Distribución:

- () Dirección
- () Unidad de Administración
- () Legajos
- () Gestión del Empleo
- () E.T. Comunicaciones
- () Interesado
- () Archivo
- (6) Copia ETPR Resp..